COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS - AD REFERÉNDUM 2020"; ID N° 371.874

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS - AD REFERÉNDUM 2020"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2020.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO, ELISCAR S.A., AUTOMOTIVE S.A., TONINA S.A. y FARRES S.A.C.E.I.,**se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes 08 de noviembre del 2019, a las 10:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 86/2019 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS AD REFERÉNDUM 2020"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

N°	OFERENTE	Monto de la oferta	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	**STAR & COMPANY de Cynthia Huespe**	**Gs. 18.605.900**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**

NO SE HA DEJADO NINGUNA OBSERVACIÓN DURANTE LA APERTURA.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
STAR & COMPANY de Cynthia Huespe	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial comercial **STAR & COMPANY de Cynthia Huespe, "CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y que dentro de la Carta de Invitación del presente proceso; y atendiendo lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a comparar las ofertas conforme al criterio de evaluación, seguidamente a agruparlas en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	**STAR & COMPANY de Cynthia Huespe**	**18.605.900**

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen al presente llamado, debido a que los bienes ofertados son de origen extranjeros y además se presentó una única oferta.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

La firma **STAR & COMPANY de Cynthia Huespe,** presenta la única oferta para todos los ítems, por lo tanto se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *STAR COMPANY de Cynthia Huespe.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la empresa **STAR & COMPANY de Cynthia Huespe,** ha omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 783/19, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

STAR & COMPANY de Cynthia Huespe.

- ✓ Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2016 - 2017 - 2018).
- ✓ Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de **BATERÍAS** a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años **(2016, 2017 y 2018).** Deberán presentar, como mínimo, un contrato por año (el monto de la sumatoria de los contratos o comprobantes legales de venta (Facturas) deberá ser igual o mayor que el 50% del monto máximo de la oferta).
- ✓ Certificado de Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado.
- ✓ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC
- ✓ Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- ✓ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- ✓ Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente
- ✓ Catálogos de las baterías ofertadas escritas en idioma español.

Llegada la fecha y hora para la presentación de los documentos solicitados, la empresa **STAR & COMPANY de Cynthia Huespe**, ha presentado en su totalidad, en tiempo y forma todas las documentaciones solicitadas, según consta en la Nota sin número y con fecha 12 de noviembre del 2019, elevada por la Sra. CYNTHIA HUESPE, cumpliendo así con lo establecido en cuanto a la presentación de las documentaciones formales en la Carta de Invitación. Los mismos serán analizados en la etapa correspondiente.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la Carta de Invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de la única empresa que ha presentado su oferta y que en la etapa anterior cumplió con los requisitos establecidos.

a. CAPACIDAD LEGAL PARA PERSONAS FÍSICAS

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma **STAR & COMPANY de Cynthia Huespe** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FÍSICAS.	STAR & COMPANY de Cynthia Huespe
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

b. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INC. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

En primer lugar, se verificó que el Oferente haya proveído la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la empresa calificada como única y mejor oferta, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Cynthia Ariela Huespe Aveiro	STAR & COMPANY de Cynthia Huespe	1.190.744	No registra datos en el SINARH

Por tanto, la empresa **STAR & COMPANY de Cynthia Huespe "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

c. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

Conforme al Anexo C Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación se procede a verificar los siguientes puntos:

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	STAR & COMPANY de Cynthia Huespe
1	Batería para automóvil 60A	Batería para automóvil 60 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 275 mm, ancho - 175 mm, alto -175 mm y, peso - 14 kilos como mínimo.	**CUMPLE**
2	Batería para automóvil 70ª	Batería para automóvil 70 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 275 mm, ancho - 175 mm, alto -175 mm y, peso - 15 kilos como mínimo.	**CUMPLE**
3	Batería para automóvil 75ª	Batería para automóvil 75 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 275 mm, ancho - 175 mm, alto -175 mm y, peso - 15 kilos como mínimo.	**CUMPLE**
4	Batería para camioneta 90ª	Batería para camioneta 90 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 300 mm, ancho - 170 mm, alto -220 mm y, peso - 20 kilos como mínimo.	**CUMPLE**

5	Batería para camioneta 100A	Batería para camioneta 100 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 375 mm, ancho - 180 mm, alto -230 mm y, peso - 23 kilos como mínimo.	**CUMPLE**
6	Batería para camión 120A	Batería para camión 120 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 505 mm, ancho - 215 mm, alto -230 mm y, peso - 35 kilos como mínimo.	**CUMPLE**
7	Batería para embarcación (200A)	Batería para embarcaciones 200 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 505 mm, ancho - 215 mm, alto - 230 mm y, peso - 39 kilos como mínimo.	**CUMPLE**
8	Baterías para vehículos de 150A.	Batería para camión 150 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 505 mm, ancho - 215 mm, alto -230 mm y, peso - 35 kilos como mínimo.	**CUMPLE**
9	Batería de Avioneta G- 25	Batería para avioneta G-25; deberá contener estas características: 12 voltios, 18 AH a una velocidad de 1 hora, 17 amperios 30 minutos, capacidad de emergencia 150CCA a 0°F durante 60 segundos, 27 Lbs. (llenado y 1285 electrolito SG, 2 cuartos.	**CUMPLE**
10	Batería de Avioneta G-242	Batería para avioneta G-242; deberá contener estas características: 24 voltios, 10 AH a una velocidad de 1 hora, 30 amperios 30 minutos, capacidad de emergencia 225CCA a 0°F durante 60 segundos, 21 Lbs. (llenado y 1285 electrolito SG, 2 cuartos.	**CUMPLE**

Considerando que la Oferta presentada para el presente llamado CUMPLE con lo establecido en la Carta de Invitación de la Convocante, se procede a analizar los demás puntos.

d. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y las muestras presentadas y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: STAR COMPANY de Cynthia Huespe.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Precio Referencial	Diferencia	Porcentaje %
1	Batería para automóvil 60A	321.000	280.000	41.000	12,77258567
2	Batería para automóvil 70A	385.200	345.000	40.200	10,43613707
3	Batería para automóvil 75A	417.300	380.000	37.300	8,938413611
4	Batería para camioneta 90A	535.000	485.000	50.000	9,345794393
5	Batería para camioneta 100A	545.700	502.000	43.700	8,008063038
6	Batería para camión 120ª	588.500	515.000	73.500	12,48937978
7	Batería para embarcación (200A)	1.400.000	1.150.000	250.000	17,85714286
8	Batería para vehículos 150 A	813.200	640.000	173.200	21,29857354
9	Batería de Avioneta G- 25	3.900.000	3.240.000	660.000	16,92307692
10	Batería de Avioneta G-242	9.700.000	8.375.000	1.325.000	13,65979381

Conforme al cuadro elaborado, se pudo verificar que uno de los precios cotizados por la firma comercial indicada más arriba, se encuentra por encima del 20 % del precio referencial en el ítem 8; en este sentido, por consiguiente esta UOC ha solicitado por nota N° 834 la explicación detallada de la composición del precio en el cual no se ajusta al referencial, llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma ***STAR COMPANY de Cynthia Huespe***, presenta su Nota s/n de fecha 18 de noviembre en la cual detallan la composición de su precio en el Ítem solicitado, procediéndose a analizar el mismo; atendiendo además que es la única oferta del presente llamado se confirma que es posible de ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

e. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

- **Para contribuyente de IRACIS.**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años ***(2016, 2017, 2018).***

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total.*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años ***(2016, 2017, 2018).***

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los 3 últimos años* ***(2016, 2017, 2018),*** *no deberá ser negativo.*

Se procedió al análisis del formulario de ratios financieros y de los balances presentado por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	STAR COMPANY de Cynthia Huespe	1,22	0,74	0,02	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **STAR & COMPANY de Cynthia Huespe,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

f. CAPACIDAD TÉCNICA: N/A

g. EXPERIENCIA

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR EVIDENCIA DOCUMENTADA QUE DEMUESTRE SU CUMPLIMIENTO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE EXPERIENCIA.	STAR COMPANY de Cynthia Huespe
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de **BATERÍAS** a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años **(2016, 2017 y 2018).** Deberán presentar, como mínimo, un contrato por año (el monto de la sumatoria de los contratos o comprobantes legales de venta (Facturas) deberá ser igual o mayor que el 50% del monto máximo de la oferta).	**CUMPLE**

Otros documentos solicitados	STAR COMPANY de Cynthia Huespe
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	**CUMPLE**

Con estas documentaciones se demuestra que la firma evaluada, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **STAR & COMPANY de Cynthia Huespe,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente: Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado, tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020** PARA LA**"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS – AD REFERÉNDUM 2020",** a la siguiente empresa:

a. Adjudicar a la firma comercial **STAR & COMPANY de Cynthia Huespe,** todos los Ítems del presente llamado con un monto Máximo hasta la suma de **Gs. 70.036.000 (Guaraníes setenta millones treinta y seis mil)** y monto Mínimo la suma de **Gs. 35.018.000 (Guaraníes treinta y cinco millones dieciocho mil),** a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2020 y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 19 de noviembre de 2019.-

FRANCISCA PEREZ SALINAS
Gd Int - Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int - Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N°3

ANEXO I:
CD N° 07/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS – AD REFERÉNDUM 2020"

OFERENTE: ***STAR & COMPANY de Cynthia Huespe***

FF	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MAX	MONTO MÍN
FF10	CENTRO FINANCIERO N° 3	2.720.000	1.360.000
FF10	COMANDO DE LA ARMADA	14.950.000	7.475.000
FF10	COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA	10.190.000	5.095.000
FF10	COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA	4.536.000	2.268.000
FF10	DIRECCIÓN DEL MATERIAL	5.150.000	2.575.000
FF10	DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO	6.500.000	3.250.000
FF30	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA ARMADA	1.100.000	550.000
FF30	PREFECTURA GENERAL NAVAL	20.800.000	10.400.000
FF 30	DIRECCIÓN DE APOYO DE COMBATE	790.000	395.000
FF30	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA	3.300.000	1.650.000
MONTO TOTAL		**70.036.000**	**35.018.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	26111703-002	Batería para automóvil 60A	Unidad	Unidad	1	Sabbione	Argentina	321.000	321.000
2	26111703-002	Batería para automóvil 70A	Unidad	Unidad	1	Sabbione	Argentina	385.200	385.200
3	26111703-002	Batería para automóvil 75A	Unidad	Unidad	1	Sabbione	Argentina	417.300	417.300
4	26111703-003	Batería para camioneta 90A	Unidad	Unidad	1	Sabbione	Argentina	535.000	535.000
5	26111703-003	Batería para camioneta 100A	Unidad	Unidad	1	Sabbione	Argentina	545.700	545.700
6	26111703-004	Batería para camión 120A	Unidad	Unidad	1	Sabbione	Argentina	588.500	588.500
7	26111703-009	Batería para embarcación (200A)	Unidad	Unidad	1	Sabbione	Argentina	1.400.000	1.400.000
8	26111703-003	Batería para vehículos 150 A	Unidad	Unidad	1	Sabbione	Argentina	813.200	813.200
9	26111703-007	Batería de Avioneta G- 25	Unidad	Unidad	1	GILL	USA	3.900.000	3.900.000
10	26111703-007	Batería de Avioneta G-242	Unidad	Unidad	1	GILL	USA	9.700.000	9.700.000
						Precio Total			**18.605.900**

FRANCISCA PEREZ SALINAS
Gd Int - Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int - Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N°3